EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III. Palma Lúnes 10 de Marzo de 1884. Núm. 646

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 5 t. Mahon.—Mártes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 5 t. Valencia.—Sábado 2. t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.— 8 m. Mahon por Alcudia—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (m.°) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.°), 8 m. y 3'15 t.—De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto 8'30 m. y 3'45 t.—Dias de mercado en Inca: De Inca á Palma á las 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla á Palma á las 5 t.

DELICIAS CONSERVADORAS.

Los conservadores acabarán por dejarnos pasmados y multados á todos. Hasta ahora las multas se imponian á alcaldes y concejales, pero ya se imponen á los escribientes. ¿Por qué? Por que no dimiten. Véase lo que ha pasado en Madrid:

El teniente alcalde del distrito de la Universidad propuso al Ayuntamiento la separacion de un escribiente, cuya separacion no aceptó la Corporacion municipal por mayoría de votos.

El asunto parecia terminado, cuando el señor Miranda, teniente alcalde de dicho distrito, que es quien habia propuesto la cesantía del susodicho escribiente, que lleva veintidos años de servicio en el Municipio, y de un ordenanza, dirigió una comunicacion al Gobernador de Madrid poniendo en su conocimiento algunas faltas cometidas por el primero de dichos empleados.

La falta principal, segun se ha dicho, era la de haber acudido tarde algunos dias á la oficina el escribiente de que se trata.

Pues bien; el señor Gobernador, en vista del oficio del señor Miranda, acordó imponer al escribiente una multa de 500 pesetas, fundando estas razones:

«Administracion núm 6.—Núm. 140.—En vista de las faltas de subordinacion y respeto *á la autoridad, de que me dan conocimiento oficial sus superiores jerárquicos*, usando de las facultades que me confiere el artículo 22 de la ley provincial vigente, he impuesto á usted la multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, sufriendo en su defecto la prision subsidiaria.—Dios, etc.,

Desde luego salta á la vista que el artículo 22 no es aplicable al caso, y menos tratándose de una falta cometida en las oficinas de una tenencia de alcalde. Si es una falta de respeto á la autoridad el asistir tarde á la oficina ó no asistir nunca, seria una falta de respeto á la autoridad del señor Miranda, teniente alcalde. El artículo 22 no dice nada de tales autoridades, sino que se refiere á los gobernadores y á *su autoridad*.

Así debia creerlo tambien el escribiente multado, porque acudió en queja ayer al señor conde de Toreno, y por consecuencia de lo que alegara el escribiente sobre el derecho de alzarse de la providencia, quizá porque no consignara las 500 pesetas en el acto, ó por motivos que ignoramos, la verdad es que el escribiente fué mandado detener, siendo á las ocho de la noche conducido al Saladero

De este modo—observa *La Iberia*—el conde de Toreno ha decidido que no haya alzada en esa multa; es decir, ha cometido con un solo artículo de la ley tres ó cuatro violaciones de su texto, que es el colmo de las tropelias de un gobernador.

Hay quien presume que de lo que se trata por caminos tortuosos, y contando con excitar el amor propio del Ayuntamiento, es de buscar el modo de suspenderlo, encontrándose con este estorbo menos el Gobierno para la campaña electoral.

La multa, la detencion, etc., no logran sorprendernos, porque tales cosas están haciendo los conservadores, que no parece sino que se creen autorizados para prescindir hasta del sentido comun; pero hay que convenir en que produce efecto deplorable ver á quien ha sido presidente del Congreso empeñado en pequeñeces, que bien merecen el nombre de mezquindades, como la imposicion de multas á un escribiente, poniéndose en ridículo al dar una interpretacion cómica al art. 22 de la Ley provincial.

Veamos cuales son las hazañas de los demás gobernadores. El gobernador de Córdoba en diez dias ha impuesto al alcalde de Pozoblanco cuatro multas de 500 pesetas cada una; despues ha mandado como delegado al secretario que fué de aquel Ayuntamiento en la primera época de los conservadores. El dia 27 celebraron los amigos del delegado su nombramiento, recorriendo las calles con charanga del pueblo y arrancando las tablillas de los estanqueros destituidos. ¡Y qué turba la que iba con la música y arrancaba las tablillas de los estanqueros!

Despues de la *juerga* de todo el dia, se le ocurrió al delegado presentarse al decente y honradísimo alcalde don Leoncio Herrero con la pretension de contar los fondos que se guardaran en las arcas municipales; era ya bien entrada la noche, y el alcalde le dijo que si no consideraba muy urgente la práctica de aquella diligencia, se podia diferir para el dia siguiente á cualquiera hora de la mañana.

Convencido pareció quedar el delegado, cuando, sin insistir en su pretension, se retiró; pero despues pensándolo mejor y calculando que podia dar un escándalo, buscó al juez interino, que acababa de ser nombrado por el señor presidente de la Audiencia de Sevilla, y llevándolo al cuartel de la Guardia civil, ambos requirieron al jefe de la fuerza para que les prestara auxilio; y armados los guardias y puestos á las órdenes del juez y delegado, se dirigieron á casa del depositario de los fondos municipales; no estaba allí el depositario, y aunque su pobre señora alarmada, sobrecogida y temblorosa, decia al delegado que su marido estaba en el Casino y no tardaria en volver, el delegado poseido de su alta mision, manifestó á la señora: «Haga usted que su marido venga inmediatamente, ó procederé á descerrajar el arca que guarda los fondos municipales.»

Con noticia el alcalde de los escandalosos hechos que estaban ocurriendo en casa del depositario, se personó allí inmediatamente, y en evitacion de mayores atropellos, y quizá de una colision, porque la indignacion de las gentes honradas iba subiendo de punto, y cualquiera cosa se podia temer, se presentó en casa del depositario la dignísima autoridad de Pozoblanco, que á sus condiciones de valor personal reune una discrecion y prudencia dignas del mayor elogio.

Allí ya tambien el depositario, se procedió á contar el dinero. Esta operacion habria sido muy breve en tiempo de la administracion conservadora, porque no solo no habia un cuarto en arcas, sino que á su salida dejaron un déficit de mas de 350000 pesetas. Pero ahora están cubiertas todas las obligaciones, y hay en arcas 46737 pesetas: así resultó de la diligencia de arqueo, conforme en un todo con los libros de intervencion.

¿No le parece á *La Dinastía* que esto es una bacanal política y que es vergonzoso que se arrastre la toga del juez y el prestigio de la guardia civil por el polvo de las pasiones de partido? ¿No le parece á *El Diario*, que nos decia que los conservadores habrán venido á meter en un cauces la administracion, que no hay autoridad posible en un pais donde el Gobierno tales cosas tolera, y que forzosamente ha de cundir la indisciplina social cuando los encargados de velar por las leyes todo lo atropellan?

Y no es esto todo. En Genovés, Valencia, un delegado del gobernador manda prender al alcalde, que pasó la tarde y noche del sábado en la cárcel de Játiva, á donde habia sido conducido. Al pasar el tren mixto de la mañana, fué entregado á la guardia civil, que custodiaba una conduccion de rematados, y en el coche celular, mezclado con los criminales, llegó á Valencia. Ya en la estacion, fué esposado de pareja con un criminal condenado á quince años de presidio y conducido á las cárceles de Serranos. A las pocas horas de ingresar en las Torres de Serranos, *fué puesto en libertad* sin decirle una palabra.

De manera que se ha llegado ya el caso de que por capricho de cualquier comisionado ó delegado de un gobernador, sea un ciudadano honrado preso, llevado de cárcel en cárcel, esposado de pareja con un presidiario y paseado de esta manera por las calles para decirle despues que se vaya tranquilo á su casa. ¿Está loco el Gobierno?

PERFILES DEL DIA.

Vuelve otra vez á hablarse de la reunion de la mayoría, y como preparacion de esta reunion, de una junta de ex-ministros fusionistas.

Sobre la reunion, se habia dicho, ademas, que los señores Gonzalez (D. Venancio) Albareda, Leon y Castillo y otros notables, se opondrian á ella pero no es exacto que dichos señores hayan dicho tal cosa y *La Iberia* dice hoy, por cierto, lo siguiente:

«Es completamente inexacto que ninguno de los citados se oponga á que la reunion se celebre.

Todos han depositado su confianza en nuestro querido jefe el Sr. Sagasta, y aceptarán lo que éste acuerde.»

El Dia, sin embargo, duda que la reunion se verifique, «porque la izquierda—dice—cuyas relaciones de inteligencia con el gobierno son bien evidentes, trataria de explotar el hecho, queriendo llevar á los ánimos la idea de que la fraccion acaudillada por el duque de la Torre era el único partido liberal que se mostraba respetuoso con la Corona.

Por el contrario *El Progreso* continúa firme abogando por la reunion; apela á todos los recursos, y unas veces escita la dignidad y otras el amor propio de las gentes, diciendo hoy que las camarillas que dirigen ciertos partidos liberales están con su conducta favoreciendo al vencedor y luego añade:

«Se hace una oposicion cómoda y no muy fuerte en el periódico, y se imponen cuneros á los distritos, y se acude todas las noches á mendigar al salon rojo de Gobernacion.

Si algun partido como el constitucional quiere tomar resoluciones enérgicas, las calumnias y los dicterios llueven sobre los que, honrados, quieren la lucha.»

Y así por este estilo es todo su artículo.

—

De nuevo en la izquierda, si vamos á creer los rumores que corren hace dias, se nota un movimiento de depuracion, y el deseo de volver al primitivo programa, y para solemnizar esto, se trata para los amigos del Sr. Martos, de dar á éste un banquete, en cuyo banquete el insigne orador expondria su pensamiento poco conforme con la reunion del Senado.

No sabemos el grado de fundamento que tendrán estos rumores, si bien sabemos que hay amigos del Sr. Martos que quieren la reunion. Se columbra esto, aunque sea indirectamente, observando el corte de una noticia que hoy publica *El Progreso*, en la cual se anuncia que el Sr. Gallego Diaz se presentará candidato en Ubeda frente al señor marqués de Ahumada, y que apoyarán aquella candidatura los Sres. Martos, Montero Rios, Becerra y otros personajes de la izquierda; lo cual parece un poco anómalo, porque para esto lo primero seria negar toda autoridad á los acuerdos electorales tomados en casa del señor duque de la Torre.

—

Otro perfil de la política española, es el lenguaje de la prensa conservadora contra los republicanos, á los cuales dice anoche *El Noticiero* en su artículo de fondo:

«El poder—dice—para el partido conservador era la batalla contra vosotros. Aquí están pues, simultáneamente, el partido conservador en el poder y la batalla contra vosotros planteada. ¿Se engaña á nadie con ello?

Esa batalla os la habiamos anunciado cien veces por dia durante tres años; os habiamos dicho que si veníamos, vendriamos á no temerla, es más, á desearla, es más, á darla, es más, á ganarla. Y aquí nos teneis para eso, y para eso nos tiene aquí la Monarquía.

¿Teneis la conciencia de no ser mas que una fuerza ficticia y movediza y los utilizadores simples del ruido y de la perturbacion? Pues someteos y sed lo que son vuestros similares en el seno de otros paises. Pero basta ya de darse aires de fuerza y de peligro ante una monarquía que no debe temeros, y ante un Gobierno monárquico que sabe que los vencerá. Fanfarrones: ó someterse, ó rebelarse!»

Este lenguaje, nosotros, á lo ménos, no lo habiamos vuelto á oir desde los dias de Gonzalez. Bravo.

NACIONAL.

MADRID 6.

La Correspondencia publicó ayer el siguiente suelto:

«Personas que conocen actualmente el pensamiento político del Sr. Martos declaran que este eminente orador ha renunciado para siempre á todo procedimiento revolucionario, que se encuentra dentro completamente de la legalidad, y que no cede ni cederá una línea de sus convicciones democráticas.

En el Sr. Martos tiene un defensor incondicional, así el interés democrático como el interés dinástico, y considera en cuanto al interés democrático se refiere, como su mejor órgano á *El Progreso*.

En cuanto al interés dinástico, el señor Martos está, por su posicion política, sus convencimientos y su carácter de hombre de Estado, en plena legalidad; y si no es absolutamente secundada esta actitud suya en las columnas de algun diario, no ha de desautorizar por eso aquella parte de doctrina democrática independiente que coincide con la suya.

Tenemos por auténticas, mas aun, por dogmáticas, estas declaraciones sobre el pensamiento político del Sr. Martos, que nadie ha fijado tan claramente, ni nadie nos rectificará.»

Este suelto tiene importancia, sin duda alguna; pero mayor es la que le da *El Diario de la Tarde*, que no se atreve á combatirle con entereza, sino que emplea algunas habilidades mas ó menos inocentes para quedar en buen lugar.

La Correspondencia tiene razon, segun nuestras noticias, y muy pronto se convencerá el Sr. Cánovas de que, á pesar de echarle en cara todos los dias al señor Martos lo de la Academia, éste no se presta y darle juego.

. . .

El Estandarte repite anoche que el Gobierno dará permiso para la reunion de las mayorías con unas cuantas condiciones que especifica.

Esto es poner sencillamente en ridículo al gobierno.

Porque si la reunion se acuerda, los diputados no pedirán permiso al Gobierno para reunirse.

Se reunirán, quiera ó no quiera el Gobierno.

Y más le vale á éste tomarlo con calma

y guardar sus brios para los infelices alcaldes de las pequeñas localidades.

Este es consejo que debe tomar el Gobierno, porque le tiene cuenta.

***

Hoy miércoles se reunirá en casa de nuestro distinguido amigo el Sr. Alonso Martinez la Junta de letrados del partido liberal, de la que es digno presidente.

***

El gobernador y el alcalde de Madrid conferenciaron anoche con el señor ministro de la Gobernacion.

El objeto de la conferencia parece ser que está relacionado con un asunto de la administracion municipal.

Sobre el particular contaban algunos concejales conservadores varias historias que indudablemente las publicarán los colegas de la mañana que pasan por mejor informados.

Como quiera que el asunto en cuestion es de importancia, nos abstenemos por hoy de decir mas sobre el particular.

Los periódicos de anoche se ocuparon de la reunion de la mayoria con preferente interés permitiéndose decir alguno que el señor gobernador no la prohibirá.

Siempre es de agradecer.

Aunque no quepa en cabeza humana que el gobernador pueda impedir á los diputados que se reunan, tales cosas van haciendo los gobernadores de la actual situacion, que los agradecemos ya el que desistan de cometer el más irracional de los atropellos.

—

Otros periódicos anuncian que hay varios ex-ministros que se oponen á la reunion, y citan al efecto los nombres de algunos queridos amigos nuestros.

Es completamente inexacto que ninguno de los citados se oponga á que la reunion se celebre.

Todos han depositado su confianza en nuestro querido jefe el Sr. Sagasta, y aceptarán lo que este acuerde.

Ni mas, ni menos.

***

¡Bendito y alabado sea Dios! hemos exclamado al leer anoche un suelto que nos dirige *La Correspondencia de España*.

Y hay motivo para exclamar muchas cosas.

Dijo *El Cronista* que el Sr. Romero Robledo en su carta á los gobernadores les decia cosas buenas para los izquierdistas que no tenian distrito.

Nosotros dijimos que eso nos parecia descarado en extremo, porque nunca se habia confesado tan en crudo que un ministro de la Gobernacion dijera cosas buenas á los gobernadores para que tuvieran distrito los que de él carecian.

Pues bien, *La Correspondencia*, no *El Cronista*, contesta anoche lo que sigue:

«La Iberia no ha tenido una rectificacion nuestra. Lo que dice el Sr. Romero Robledo á los gobernadores es que sean justos y hasta equitativos con todos los monárquicos.

Siendo monárquicos los amigos de La Iberia, tienen que confesar que tambien son buenas para ellos las cosas que el Sr. Romero Robledo á los gobernadores civiles.»

No sabemos por qué arte este suelto, en vez de ir á *El Cronista*, ha aparecido en *La Correspondencia*; pero mas valia que no hubiese aparecido en ninguna parte, porque tales cosas jamás se vieron escritas.

—

Resulta del suelto, que el Sr. Romero Robledo ha dividido á los españoles en dos castas ante los gobernadores.

Con una deben ser justos.

Con la otra, con la republicana, no importa que dejen de serlo.

Para la primera se recomienda, como añadidura como una gracia superior, hasta la equidad.

Para la segunda, ni equidad, ni justicia, ni cosa que lo valga.

¡Pues es posible que el Sr. Romero Robledo haya tenido el valor de escribir disparates semejantes!

—

Pero vamos á la segunda parte.

A nosotros nos tiene sin cuidado que nos alcancen ó no los propósitos justicieros y equitativos del Sr. Romero Robledo.

Ni queremos para nosotros las cosas buenas que dice á los gobernadores.

Ni queremos sus justicias.

Ni siquiera la imparcialidad.

En una palabra: que nos tiene sin cuidado su poder su, máquina electoral y sus tropelias.

Y nada mas.

***

Despues de examinada por la Junta de letrados de nuestro partido la documentacion que justifica los delitos penables cometidos por el gobernador de Badajoz en el distrito de Castuera, su diputado á Córtes, Sr. Fernandez Blanco, presentará hoy querella criminal ante el Supremo de Justicia contra aquella autoridad.

Altamente violento ha sido para nuestro muy querido amigo el decidirse, por primera vez en su vida, á figurar como parte actora de un proceso, pero son tantas y de tal indole las arbitrariedades cometidas, que le era imposible consentir quedaran impunes.

Si, como nos aseguran, la documentacion referida prueba una evidente y clara prevaricacion, esperamos confiados en que la sabiduria y rectitud del Supremo tribunal sabrá aplicar el debido correctivo á que son acreedoras las autoridades que violan y menosprecian las yes.

Sea cualquiera el éxito que la querella obtenga, los maltratados amigos del señor Fernandez Blanco verán en su conducta no es de los que obtienen sufragios para despues olvidar los sagrados compromisos de defender á sus representados.

***

El Consejo de ayer, segun los ministros fué puramente administrativo.

Por los pocos detalles que dieron los consejeros de la corona, se conoce que pasó algo y que lo ocultan los ministros.

Todo se sabrá, sin embargo.

***

Anoche visitaron al señor ministro de la Gobernacion la mayoría de los tenientes de alcalde de Madrid.

Segun parece, fueron á anunciar su dimision como resultade de lo ocurrido en la sesion secreta que ayer celebró el ayuntamiento.

Ignoramos la causa y lo que el Sr. Romero Robledo hará en vista de lo ocurrido.

CORREO DE HOY.

Madrid 8,

El lunes firmará D. Alfonso el proyecto de Codificacion militar.

Insístese en que al fin se reunirán las mayorías de las Cámaras.

Tambien se reunirá en la próxima semana, el directorio de los izquierdistas.

Los ministeriales afirman que los presupuestos se aprobarán antes de las vacaciones.

Londres 7.

Cámara de los Comunes.

El ministro Lord Hartington presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito de 370 900 libras esterlinas (37,090.000 reales próximamente) con destino á la espedicion del Sudan.

Cámara de Lores.—El ministro de Negocios estrangeros, conde de Granville, anuncia que uno partida de unos mil prosélitos del Mandi que desde el Obeide se dirigia á Khartum, ha sido vencida por las tribus favorables al general Gordon que salieron al encuentro de aquella.

Paris 7.

Dícese que para desarmar á la disidencia que hace progresos en la mayoria, se trata de realizar un importante cámbio en el personal de los subsecretarios de los ministerios, nombrando para las vacantes á diputados influyentes de grupos que hasta ahora han apoyado al gabinete, los cuales estan amenazados de disolucion.

Lóndres 7.

Se asegura que Inglaterra está negociando con esperanzas de buen éxito, una alianza con Abisinia.

En cámbio del auxilio que el rey Juan prestaria contra los insurrectos del Sudan, se cederia un puerto del Mar Rojo á Abisinia.

Se atribuye grande importancia á la actitud tomada por algunas tribus de las inmediaciones de Khartum, que se han declarado contrarias al Madhi, á consecuencia de las gestiones del general Gordon, como lo demuestra el hecho anunciado oficialmente en la Cámara de los Comunes de haber derrotado dichas tribus á una fuerte partida de insurrectos.

Si las indicadas tribus perseveran en su actitud, crèese posible la conservacion de Khartum y que la cuestion del Sudan se resuelva de una manera mas favorable á los ingleses.

Madrid 8.

Los kábilas de Marruecos han recibido favorablemente al viajero español.

Mr. Glastone jefe del gabinete de Inglaterra, ha negado ante el Parlamento que se hagan negociaciones para la cesion de Gibraltar á España.

En junta general que celebrarán mañana los accionistas del Banco de España se acordará la creacion de Sucursales en todas las provincias.

Asimismo se acordará que sean separados los empleados que se mezclen en trabajos electorales.

La prensa censura el apoyo que presta el gobierno á los candidatos izquierdistas.

El ministro de Marina ha dispuesto que la escuadra de Instruccion, vaya á Cartajena á limpiar los fondos de los buques.

Madrid 8.

Asegura «El Liberal» que el Sr. Antequera, ministro de Marina, sufrió un desaire en el último Consejo de ministros.

Asegúrase que ha sido descubierta en un centro oficial una irregularidad importante procede de la época fusionista.

Créese que los presupuestos podrán ser aprobados para primeros de Julio.

La «Gaceta» convoca á oposiciones para una plaza de ayudante de dibujo de Figura que se ha de proveer en la Escuela de Bellas-Artes de Valencia.

El turno en las oposiciones será por el riguroso órden de concurso de las solicitudes.

Asegura «El Liberal» que mañana ingresarán en la izquierda dinástica diez diputados provinciales de Valencia que hasta ahora han militado en el partido constitucional.

Los periódicos de la noche aseguran que el P. Mon ha declarado: que no obstante haber sido intimado á que en el término de 24 horas deje á Madrid, no saldrá de esta córte hasta el lúnes próximo en cuya fecha irá á Andalucia á unas misiones.

El juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, ha estado hoy en la tenencia de alcaldia del mismo distrito, y ha reconocido los espedientes de multas que existan en dichas oficinas, en los cuales parece se han encontrado algunas irregularidades.

En el despacho de la presidencia del Congreso, se han reunido esta tarde los Sres. Sagasta, Rodrigañez, Leon y Castillo, Gullon, Gonzalez (D. Venancio), Romero Giron y Cañamaque, y han convenido resueltamente en que se lleve á efecto la reunion de la mayoría, para formular una enérgica protesta contra la suspension de los ayuntamientos, reiterar su adhesion al trono y declarar fuera de la legalidad al gobierno.

Este acuerdo ha causado profunda sensacion.

LOCAL.

En circular de 21 de febrero, el Excelentisimo señor don Práxedes Mateo Sagasta anunció que la Junta de letrados de nuestro partido establecida en Madrid bajo la presidencia del Excelentisimo señor don Manuel Alonso Martinez, ha considerado necesario abrir un registro general donde se consignen cuantos datos y comunicaciones reciba sobre agravios y persecuciones de que sean objeto nuestros amigos politicos, y principalmente los que forman parte de los Ayuntamientos; facilitándose así, tanto la presentacion de las quejas ó solicitudes de todas clases á los tribunales y autoridades competentes como la respuesta y consejos que los correligionarios reclaman. De esperar es que se secunden con celo los propósitos del partido, y á la mayor brevedad, y á medida que los hechos se produzcan, remitan directamente al Excelentísimo señor don Práxedes Mateo Sagasta ó bien al Excmo. señor don Manuel Alonso Martinez:

1.° Copia literal de los oficios de suspension de concejales, imposicion de multas; circunstancias dignas de especial mencion en que la suspension se hubiere verificado ó las multas se hubieren impuesto ó exigido;

2.° Nombres y procedimientos de los delegados enviados á los pueblos; exposicion de la manera cómo han cumplido su cometido è incidentes ocurridos;

3.° Nota de las peticiones de dimision de cargos, amenazas con que se hubiere intentado obtenerlas, coacciones que se hubieren ejercido;

4.° Cuantas noticias y pruebas conduzcan al mejor conocimiento de los hechos y á la debida defensa de nuestros amigos perseguidos.

No creemos necesario encarecer la importancia del servicio que se pide, recordando que solo son respetados los partidos que saben hacer valer su derecho sin que la dificultad de las circunstancias les desaliente; y que cuanto mayor es su energia para pedir amparo á la Ley, mas grande es el apoyo que la opinion pública les presta.

—

Tomamos de un colega madrileño lo siguiente:

«El gobernador de Baleares envió al Ayuntamiento de La Puebla el delegado correspondiente. Halló éste verdaderos errores: figúrese V. que ha habido semana en que, faltando número de asistentes no se celebró sesion; que en vez de acordar la aprobacion de las cuentas del año último en la primera quincena, lo retrasaron hasta la segunda de Febrero; que el secretario tuvo la audacia de enfermar y, por ello, las listas para las elecciones municipales que se verificarán dentro de año y medio, se pusieron de manifiesto el dia 6 en vez del dia 1.°; que aun cuando consta en otra parte, en el libro de multas no se expresa cuáles fueron condonadas, y no se qué otros nefandos delitos, ante los cuales no era posible que el señor gobernador omitiese un ejemplar.

Fué, pues, decretada la suspension del Ayuntamiento.»

Solo añadiremos que segun usanza conservadora, por resultar legerísimos descuidos de procedimiento atribuibles á la Alcaldia ó á la Secretaria, se hacen pagar los vidrios rotos á todos los concejales.

Asi como en el oficio de suspension del Sr. Ribot de sus cargos de Alcalde y concejal del Ayuntamiento de Palma, ningun cargo resultaba en su contra por este último concepto; de la propia manera en el oficio de suspension del Ayuntamiento de La Puebla, ningun cargo resulta contra todos los concejales que han sido suspensos.

La ley municipal y la lógica en manos de la conservaduria, lucidas van quedando.

—

A *El Demócrata* le parece ridicula una referencia nuestra; se comprende, aunque nos admira la modestia del colega.

«Como la sacamos de una afirmacion suya..... de tal palo..... tal astilla.»

***

No basta que el diario de las trasfusiones provechosas diga y repita que nada se le ha pedido ni nada ha ofrecido, lo indudable es que da lo que puede.

Una prueba terminante de esto, es el contraste entre el tartamudeo vergonzante de su seccion local y la ruda oposicion que á punta de tijera hace al actual gobierno, cortando todo lo mas agresivo de los periódicos democráticos (sin embolar) de Madrid.

En cuanto *á barrer* desde la casa de *El Demócrata* para que la calle se conserve limpia, debemos observar que, despues de ciertos barridos domésticos, la escoba debe quedar en disposicion de ensuciar la via pública en vez de limpiarla.

Por lo demas, no envidiamos al colega la nueva tarea á que confiesa dedicarse, pues para llegar á barrenderos, por mas que sean barrenderos distinguidos, no es necesario emprender ciertas campañas, ni *lagartijear* desde el zorrillismo al izquierdismo, y desde el izquierdismo á las fronteras, y hasta á las cantinas conservadoras.

Conste de todos modos, que no podemos envidiarle á *El Demócrata* su higiénica ocupacion, indigna de manos tan finas, y conste tambien, que procuraremos no entrar nunca en *la jurisdiccion de la escoba* que sirve para barrer tal casa.

Por miedo á la rociada.

—

Aunque *El Demócrata* no bebe en las fuentes oficiales, segun afirma cada dia, sabe que en el Gobierno civil se instruye expediente en averiguacion del paradero de los 10.000 reales destinados á aliviar las desgracias ocasionadas por la inundacion en el pueblo de Pollensa, desgracias que lamentamos cuando ocurrieron.

Agradecemos al colega el acto caritativo de invitarnos á ilustrar *la* autoridad en sus pesquisas: pero debemos contestarle que no hemos sido nunca los cajeros de la casa, ni los cobradores, ni menos los porteros del Gobierno civil.

Y sobre todo, uno de los pocos prohombres con que *El Demócrata* cuenta, era quien, durante el mando del Gobernador á que hace referencia, gastaba á fuerza de usarlo, el llavin, en determinadas horas.

Aparte de que nosotros no hemos nombrado, ni tampoco hemos parido á ningun gobernador.

De los párrafos que el decano de la prensa local dedica á la consabida multa, cortamos los siguientes:

«El Sr. Gobernador de la Provincia ha impuesto una multa de quinientas pesetas á nuestro compañero el Sr. Director de *El Balear*, por haber calificado de una manera inconveniente é irrespetuosa, á juicio de dicha autoridad, uno de los acuerdos de la misma. Al imponer esa pena, se apoya en el artículo 22 de la ley provincial, que autoriza á los gobernadores de provincia para reprimir con multas que no excedan de 500 pesetas, las faltas de respeto á su autoridad.»

«Sentimos vivamente el percance de nuestro colega, como tambien que se impongan á la prensa penas gubernativas de que no habla la ley de imprenta, la cual, á nuestro juicio, es la única vigente, además del código penal, para regularizar el ejercicio del derecho consignado en el artículo 13 de la Constitucion, pues establece los procedimientos especiales para reprimir sus abusos y es posterior á la ley provincial. Si el artículo 22 de la ley provincial es aplicable á la prensa, no es cierto que *todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujecion á la censura prévia*; esta disposicion puede desde luego borrarse de la ley fundamental del Estado.»

Dice nuestro apreciable colega *El Isleño*:

«El Sr. Gobernador de la provincia, ha multado con 500 pesetas al Director del *Balear* por un párrafo que este periódico publicó en su número 643, que comienza «Nuestro apreciable colega..... y termina.....mal zurcido», párrafo que aquella autoridad ha considerado «además de inconveniente altamente irrespetuoso» y en uso de las atribuciones que le concede el artículo 22 de la vigente Ley provincial, ha impuesto la espresada multa.

Es el primer caso que se dá aquí de esta especie, y nos ha sorprendido; pues, si lo escrito por el colega merece castigo, este supone que no es posible censurar los actos públicos de la autoridad gubernativa sin esponerse la publicación que tal haga á sufrir las consecuencias de quien no siendo ni infalible ni inviolable puede equivocarse y está sujeto como funcionario público á que sus actos se discutan.

Lamentamos el hecho; y siquiera por espíritu de compañerismo y en defensa de la independencia con que creemos ha de funcionar siempre el periódico, á quien por otra parte los tribunales pueden juzgar si se extralimita, no podemos estar conformes con lo resuelto por el Sr. Gobernador.»

Leemos en un cólega barcelonés que brevemente debe llegar á esta capital el conocido empresario de teatros señor don Enrique Heras Risueño, que ha tomado á su cargo el Teatro Principal y el del Circo. Dicho señor tiene, segun noticias, ajustada una excelente compañía dramática de la cual forman parte varios de los principales actores del de Romea, entre ellos la señora Perez (doña Virginia) y los señores Bonaplata, Fuentes, Alba, Isern y Hernandez.

Hace pocas noches se estrenó en el Teatro de Apolo de Madrid, una zarzuela, letra de D. Marcos Zapata y música de nuestro esclarecido paisano D. Miguel Marqués, titulada «El reloj de Lucerna.» que obtuvo y sigue alcanzando extraordinario éxito.

La noche siguiente á la del estreno estaban los autores en el cuarto de un artista de dicho teatro, y uno de los amigos que les rodeaban y felicitaban, le dijo al celebrado compositor mallorquin:

—Desde hoy ya no te llamo Marqués, sino Duque.

—¿Y á mi como me vas á llamar? le preguntó Zapata.

—A tí.... pues á tí, te llamaré bota de montar.

Enviamos la espresion de nuestra gratitud á nuestros compañeros en la prensa que han manifestado su sentimiento por la multa de QUINIENTAS PESETAS que se nos impuso por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se recuerda á los Alcaldes de la provincia la remision á este Gobierno de sus respectivas cuentas municipales del finido ejercicio.

El dia 30 tendrá lugar en la Consistorial de Alcudia una subasta para la venta de 162 pinos bajo el tipo de 89'25 pesetas.

Se anuncia vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de instruccion pública de la provincia.

Del 14 al 20 de Enero ocurrieron en esta ciudad y su término 41 nacimientos y 27 defunciones resultando un aumento de 14 individuos en el censo de poblacion.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana á las 7 de la noche para tratar de enfermedades reinantes.

Por la importancia que entraña, insertamos en lugar preferente la siguiente circular:

ADMINISTRACION
DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Las relaciones de deudores por las Contribuciones territorial é industrial y por el impuesto equivalente á los de sal, que la Sucursal del Banco de España viene presentando en esta administracion, me demuestran que son muchos los contribuyentes que entorpecen el importante servicio de la recaudacion, demorando indefinidamente el pago de sus respectivas cuotas, sin tener en cuenta que á la vez que perjudican los altos intereses de la Hacienda privándole de sus legítimos recursos, perjudican los suyos propios acumentando á sus cuotas recargos y gastos que no está en la mano de la administracion el evitarles.

Son muchos los espedientes de contribuyentes contra los cuales, no han sido bastantes los apremios de primero y segundo grado para conseguir que hicieran efectivas las cuotas que les fueron impuestas; y con respecto á los que se hallan en este caso, la Administracion no podrá eludir el doloroso deber de acordar la venta de bienes inmuebles con arreglo á lo que previene el art. 40 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, reformada en 25 de Agosto de 1871.

Animada la Administracion de mi cargo del deseo de conciliar los intereses de la Hacienda que le están confiados, con los de los contribuyentes á quienes procura evitar, en cuanto se lo permite el cumplimiento de sus deberes, los perjuicios que su proceder les pueda irrogar, antes de apelar al sensible recurso de acordar la bienes inmuebles se permite dirigir su voz á los contribuyentes asi de la Capital como de los pueblos de la provincia, aconsejando á los que tengan cuotas pendientes de pago, ya sean pertenecientes á las Contribuciones territorial é industrial, ya al impuesto equivalente á los de sal, que las hagan efectivas en un brevísimo plazo, pues la Administracion se halla examinando los expedientes de que se trata, y tan luego como termine este exámen, no le será posible dejar de acordar el apremio de tercer grado.

Si los contribuyentes desoyendo este aviso ponen á la Administracion en el caso de adoptar aquella sensible medida, le quedará al menos la satisfaccion, de haber hecho cuanto ha estado en su mano para evitarla.

Palma 6 de Marzo de 1884.—El Administrador, Francisco de Semir.

Segun el *Hall's Journal of Health*, la variedad en las comidas entra por mucho en la salud del cuerpo humano.

Segun este diario la «variedad que en las comidas conviene es la que resulta de usar frutas sanas y maduras, vejetales y semillas, y buenas carnes, huevos frescos y leche pura; dispuestos y aderezados en la multitud de formas de que son susceptibles.

Donde se cometen manjares preparados con harina de trigo, maiz ó avena con leche, no es necesaria casi la carne para mantener la salud y la fuerza.

El café no suple á la comida, ni las salsas y golosinas.

Durante el pasado año 1883 en los conciertos de Alemania se han presentado algunos niños notables por su precocidad musical; tales son Teodoro Treitag, pianista de ocho años, en Dresde; Ernesto Schelling, americano, tambien pianista, de siete años, en Paris; los violinistas Schrattembach y Leonard, de once y doce años, en Utrecht, y Ernestina Boucher, de ocho años tambien, violinista francesa, en Kœnigsberg.

La *Revista de Inca* se propone aumentar el tamaño de su publicacion y variar la forma de la misma.

El mismo semanario publica las siguientes noticias:

—Las últimas lluvias, aunque no muy abundantes, han sido, á juzgar por el aspecto de los sembrados, altamente provechosas en esta comarca. Verdaderamente vinieron cuando empezaban á dejarse sentir los efectos de la sequia, como que por momentos se iban ya marchitando las plantas y sembrados, y ahora en muy pocos dias han adquirido una exhuberante lozania. Si así continuan las cosas, puede esperarse una abundante cosecha de cereales y legumbres.

—Temen nuestros labradores se eche á perder la extraordinaria cosecha de almendro que se presenta este año, por haberse adelantado demasiado esta clase de arboleda en la florencia y desarrollo de su fruto, efecto seguramente del bonancible tiempo que en los meses de enero y febrero último hemos disfrutado. Un retroceso en la temperatura que nos hiciera volver á los rigores del invierno, seria en estos momentos de funestos resultados siendo este el motivo de los temores de nuestros agricultores, por desgracia muy fundados.

—En un principio fuimos tan optimistas que llegamos á figurarnos tendria esta poblacion dentro pocos meses una estacion telegráfica, ya que tanta necesidad sienten de este medio de comunicacion todas las clases industriales y con toda especialidad los comerciantes. Nuestro desencanto, empero, no se ha hecho esperar, y no es poco el disgusto con que nuestras autoridades locales muestran una tibieza que no esperábamos respecto á la implantacion de mejoras y adelantos útiles en este pueblo.

—Precios corrientes en el mercado:

Almendron, á 6 pesetas el kilogramo ó sean 18 libras quintal.
Trigo, á 21'50 pesetas hectólitro.
Avena (civada), á 10'75 id. id.
Cebada (ordi), á 12 id. id.
Fríjoles, á 33 id. id.
Garbanzos, á 22 id. id.
Guijas, á 16 id. id.
Guisantes, á 15,50 id. id.
Habas, á 16 id. id.
Habichuelas largas y blancas, á 33 idem idem.
Maiz á 14 id. id.

Del último número de *El Felanigense* cortamos los siguientes sueltos:

—Con gran satisfaccion vemos que adelantan rápidamente los trabajos para instalar la estacion telegráfica de esta villa, anhelando verlos terminados por la grande utilidad que tan útil mejora ha de reportar á este vecindario.

—Nuestro amigo y paisano don José Garau, Teniente de caballeria, ha fallecido en Cuba, segun carta que acaba de recibir su atribulada familia. Acompañámosla en su justo dolor, deseando que el Señor haya otorgado al finado la paz de los justos.

—La tarde del lúnes, entre la carretera del puerto y la de Manacor, desencadenóse una furiosa tempestad, asegurándonos que en algunas partes el suelo se vió cubierto por más de tres palmos de nieve y granizo, lo que ha causado considerables daños á los dueños, de las fincas comprendidas en aquella zona, que ya pueden dar por perdida la abundante cosecha de almendras que esperaban. En cambio, desde cosa de la una de la madrugada hasta muy cerca las ocho de la mañana, que escribimos las presentes líneas, ha caido una lluvia copiosa que, aunque acompañada de un poco de granizo, creemos ha de ser muy beneficiosa á la agricultura.

BOLETIN.

El número 2664 del periódico oficial contiene:

Orden del Sr. Gobernador fijando el importe de las expropiaciones que deben efectuarse con motivo de las obras de construccion del sexto trozo de la carretera de Mahon á Ciudadela por Mercadal.

Subasta para la canalizacion de aguas en la calle de San Miguel de esta ciudad.

Otra para la construccion de ochenta pupitres con destino á las escuelas públicas de Palma.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Aviso de hallarse expuesta al público la relacion de los propietarios de viñedos del término municipal de Binisalem.

Otro de hallarse expuesto el reparto vecinal de aquel mismo municipio.

Acuerdos tomados en Diciembre y Enero últimos por el ayuntamiento y Junta Municipal de Andraitx.

Otros tomados en Octubre último por el Ayuntamiento de Campos.

Vacantes de dos plazas de maestro de obras militares en Cuba y Puerto-Rico é instruccion y programa de examen á que deben sujetarse los aspirantes á las mismas.

Edicto de fiscal militar llamando á un recluta del Batallon de Depósito de Palma, contra quien se sigue causa por falta de presentacion á la revista anual.

VARIEDADES.

Confesábase un gitano en los últimos dias de Cuaresma, y al llegar á los Mandamientos de la iglesia le dice el cura:

—¿Supongo que habrás ayunado?

—Demasiado, padre: algunas veces he pasado tres dias sin probar casi bocado.

—Pero, si le hubieras tenido ¿habrias comido?

—Claro está, si señor.

—Pues te advierto que Dios no quiere los ayunos forzados.

—Toma, yo tampoco.

* * *

Un novel noticiero que hace su primera campaña, lleva al periódico la reseña de una reunion pública, y en ella ultraja cruelmente á la gramática.

—Pero hombre, le dice el director al leerla, si no hay en ella siquiera Ortografía.

—¡Oh! responde desdeñosamente el reporter; la reunion no ha tenido importancia

* * *

Un caballero pide un rewolver en casa de un armero.

—Este tiene demasiados adornos, dijo; yo quisiera un arma de aspecto mas sério.

—Muy bien, dice sonriendo el armero. Usted queria uno del modelo *hombre arruinado*. Este es de un matiz mas tierno, es del modelo *suicida por desgracias de amor*.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lúnes, miércoles y viérnes, desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el dia de ayer.

Palma 3 Marzo de 1884.—Por el Crédito Balear: El vocal de turno, Antonio M.ª Sbert.

LA ISLEÑA.
EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR.

Queda abierto en las Oficinas de esta Sociedad todos los miércoles y juéves de 10 á 1 de la tarde el pago de un dividendo activo de siete pesetas 50 céntimos por accion acordado por la Junta General.

Palma 7 Marzo de 1884.—El Naviero-Director, G. Medinas Torrendell.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 11 m.

La «Gaceta» publica los nombramientos de los Comisarios de Agricultura.

Se celebra una conferencia en la Union Mercantil.

Se abogó para la celebración de tratados de comercio y para la rebaja de escala alcohólica aplicada á los vinos españoles.

PALMA.=Imp. de Bartolomé Rotger, *San Pedro Nolasco*, 7.

ALCALDIA DE LA CIUDAD
DE PALMA.

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, queda señalado por esta Alcaldía el dia 21 del corriente mes á las 12 de la mañana, en esta Casa Consistorial, para vender en subasta pública por medio de pliegos cerrados, 22 troncos de árboles de diferentes clases, depositados en Tirador, justipreciados en 98 pesetas, advirtiendo que no se admitirá proposicion alguna cuyo tipo sea menor al de tasacion y se adjudicará el remate al mejor postor, siendo de cargo del mismo todos los gastos que ocasione la subasta.

Palma 7 Marzo de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.

ACADEMIA COMERCIAL.

Esta Sociedad celebrará reunion Académica el miércoles 12 del corriente a las 8 de la noche, para continuar la discusion del tema: *Protesto en los documentos de giro* presentado por el socio D. José Lara.

Palma 9 Marzo de 1884.—El Secretario, Manuel Cirer.

Venta de Vinos
Y
ACEITES.
CALLE JAIME II, 54.

		Reales litro.
Vino blanco del año	1876 á	4
Vino tinto del año	1876 á	3 40
Vino tinto del año	1880 á	2 40
Vino tinto del año	1883 á	1 60

Aceites del pais superiores á reales 2'60, 2'40 y 2'20 medio litro segun clase. 6—2

CHIFLADURAS.
COLECCION DE ARTÍCULOS
POESIAS, CURIOSIDADES Y ESCENAS DE LA VIDA
DE
D. JAIME ALORDA Y SUÑER.

La obra constará de mas de 200 páginas en 4.° mayor, impresión esmerada, al precio de dos pesetas.

Se admiten suscriciones en Palma, libreria de Rotger, frente la Diputación Provincial.

CALLE FIOL NÚMERO 18.
Servicio Mortuorio
á cargo de D. Rafael Colomina.

Desde el dia 21 del actual queda establecido en la calle de Fiol número 18, este servicio que será desempeñado con prontitud y economia.

Basta solo avisar á cualesquier hora del dia ó de la noche y se cuidará de arreglar todos los asuntos desde la defuncion hasta la celebracion de los funerales.

Las gratificaciones que se percibirán son:
Para los de coche de. . 1.ª 15 pesetas.
Para los de coche de. . 2.ª 10 »
Para los de coche de. . 3.ª 5 »
Para los pobres de solemnidad gratis.
No se obliga este servicio para los no católicos. 15

PRECIOS
Nunca vistos.
ALFOMBRAS
EN CASA OBRADOR.
Desde 2 reales cana en adelante.
Plaza de Cort
números 2 á 10.

ALAMBIQUES
Y EBULLIÓMETROS
DE
SALLERÓN.

Se han recibido en el Centro Farmacéutico.

Se vende ó traspasa
una Farmacia, establecida en un punto céntrico de Palma.

Las personas que deseen adquirirla podrán dirigirse al Centro Farmacéutico, Harina 34 y 36.

NO MAS QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE
SORDOS

Sordera, Dificultad de percepcion, Ruidos, Polipos, Flujos, y todas las enfermedades de los **Oidos** por crónicas y antiguas que sean.—Curacion radical con el específico Americano **Contra-Sordera.**—Caja **16** reales.—Fácil medicacion y agradable.—Recomendado por todas las celebridades medicales de Europa y América.—El Doctor Carter ensayólo en **300 Enfermos** y obtuvo **300 Curaciones.**—Exito **infalible** y pronto.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. MATEOS Director del GABINETE MÉDICO NORTE AMERICANO, *Rambla de Cataluña*, 104; *Barcelona.*—Consultas y Prospectos en español, gratis..... 2

ALMACEN DE MUSICA
DE PERELLÓ.
19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano á 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicatto, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.° 3.° y 4.° Polonesa Marqués, y 1.° Lágrima, Rapsodia Húngara, Sinfonía Mignon, Serenata y Meditacion Chapí, Sinfonías Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.° Moraima Gavotta y Pavana de Luis XII, etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva-Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodia titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p%.
19, Union, 19.

CASA DE HUESPEDES
calle del Obispo, número 5, principal.

Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar á precios muy baratos.
Se sirven comidas á precios convenidos.
Trato esmerado y económico. 317

Venta voluntaria.
A voluntad de su dueño se vende el segundo y tercero piso, este último dividido en dos habitaciones de la calle de Pelaires, número 28. Informarán calle del Sindicato 48, principal.

FÁBRICA
DE ALCOHOLES Y ANISADOS DE MANACOR.

En la calle de Pelaires, número 33, se venden anisados finos procedentes de Espíritu de vino refinado, tanto en castañas de 4 litros, como al pormenor y sin envase.

EL PANCARITAT
DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en vers mallorquí, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 á 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

TINTA
para sellar sin aceite, negra, encarnada y violeta. Véndese en la imprenta y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

MEMORIA
dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducida por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende a cuatro reales ejemplar en la libreria de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputación Provincial.

Ley electoral
PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

En el caserio de Levante,
hay una cochera para alquilar. En el huertecito que fué de Gabriel Bauza (a) Calistro, donde está la llave de aquella, darán informes.

OBRAS DE VENTA
En la imprenta y librería de este periódico.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca —4 rs.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boatella y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quetglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiologia de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1'50 rs.

Plaguetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el balle dels tres caramulls, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

Vapores-Correos de la Compañía Trasatlántica
(antes A. Lopez y Compañía.)
PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Salidas fijas del puerto de BARCELONA los dias 4 y 25 de cada mes.
Admiten carga y pasajeros.
Los que salen el 25 enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía hacen escala en MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS.
Estando limitada la cabida debe comprometerse la carga con anticipación.
Para informes Pedro M. Granada y Hermano.
Plaza de Copiñas 5 entresuelo.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR.
Comunicación rápida entre Europa y la América del Sur.
se emplean solo 26 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de BARCELONA el 15 y 30 de cada mes.
Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores
Navarre, Bearn, La France, Savoie, Poitou y Bourgogne.
Estos vapores admiten pasageros y carga para
RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.
PRECIOS DE PASAGE.
1.ª clase 160 duros—2.ª clase 100—3.ª clase 40 duros.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y mantas y se les subministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc.

Los pasageros que lleguen á Buenos-Aires, serán admitidos durante ocho dias en la fonda de Emigración por cuenta del Gobierno Argentino y conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan.

Para informes Pedro M. Granada y Hermano.—Plaza de Copiñas 5 entresuelo.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.
COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
domiciliada en Barcelona
CALLE DE SAN HONORATO, ESQUINA Á LA PLAZA DE SAN JAIME
Capital de garantía: 10.000,000 de pesetas.

Las operaciones de este Banco comprenden tres secciones que son
LA CAJA DE IMPOSICIONES

Se admiten imposiciones al interés de 4 por 100 anual. La primera imposicion no puede ser menor de 100 pesetas; las siguiente se admiten desde 25 pesetas. El imponente puede retirar las cantidades de los intereses, en todo ó en parte, el dia que quiera. Si los depósitos se hacen por un plazo fijo, el interés es convencional.

LOS SEGUROS MÚTUOS

En esta combinacion pueden inscribirse niños y personas de todas edades bajo la condicion de renunciar el capital é intereses ó solamente á los intereses si el sólo muere. Por medio de este seguro pueden formarse insensiblemente capitales para dotes, para redencion de quintas ó para establecerse los jóvenes en alguna profesion ó industria y por su medio puede además cualquier persona ir aumentando su capital para gozarlo mas tarde ó legarlo á sus herederos.

LOS SEGUROS A PRIMA FIJA.

Hasta hace poco en España careciamos de uno de los elementos indispensables para afianzar de una manera fácil y estable el porvenir de las familias, es decir, no teniamos el medio de proporcionarnos lo que en el extranjero es considerado por cualquier jefe de familia como el patrimonio mas seguro, como la herencia mas legitima de la prevision y cariño de los padres.

El Banco Vitalicio, pues, ofrece estos medios, estos recursos, á cuyo efecto tanto para constituir capitales, como para crear rentas, ha establecido todas las combinaciones necesarias y todo lo mas perfecto que la práctica y experiencia de diez siglos ha acreditado.

Para informes en Palma podrán dirigirse los señores suscritores, al Sr. D. José L. Pons calle de San Sebastian número 10, piso principal.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.
Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.